INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 0100/2014

Asunción, 04 de Diciembre de 2014

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 103/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 3ER. LLAMADO".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 04 de Diciembre de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°05 Acta N° 69, de fecha 30 de Setiembre de 2014 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 103/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 3ER. LLAMADO".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº63 de f/18/11/2014 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 103/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 3ER. LLAMADO".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo las diez horas más quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad

Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zarate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y el señor José Oscar Caballero Centurión, con C.I.C. Nº 515.101, Adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 103/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 275.530**, aprobada por Resolución N° 5 Acta N° 69, de fecha 30 de setiembre de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 22.1 y 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, modificadas por la ADENDA Nº O3 de fecha 05 de noviembre del año en curso, se procede a la recepción y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) SEGUROS GENERALES S.A.

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por la empresa citada precedentemente:

1) SEGUROS GENERALES S.A.

LOTE Nº 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y SUPERIOR, FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE SEGUROS Y UAFGD – Código de Catálogo 84131509-001

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)	Precio Total (IVA INCLUÍDO)
1	Póliza de Seguro de Responsabilidad para funcionarios de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Seguros, Personal Directivo y Superior y Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósito.	Unidad	1	250.000.000	250.000.000

LOTE N° 2: SEGURO DE GARANTÍAS JUDICIALES - SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES – Código de Catálogo 84131509-001

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)	Precio Total (IVA INCLUÍDO)
1	Emisión de Pólizas de Seguro para Sustitución de Medidas Cautelares	Unidad	1	27.500.000	27.500.000

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que la Firma ***SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA fue la única oferente en el presente llamado.***

SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA

LOTE Nº 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y SUPERIOR, FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE SEGUROS Y UAFGD – Código de Catálogo 84131509-001

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)	Precio Total (IVA INCLUÍDO)
1	Póliza de Seguro de Responsabilidad para funcionarios de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Seguros, Personal Directivo y Superior y Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósito.	Unidad	1	250.000.000	250.000.000

LOTE Nº 2: SEGURO DE GARANTÍAS JUDICIALES - SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES – Código de Catálogo 84131509-001

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)	Precio Total (IVA INCLUÍDO)
1	Emisión de Pólizas de Seguro para Sustitución de Medidas Cautelares	Unidad	1	27.500.000	27.500.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Conforme a lo expuesto por la Superintendencia de Seguros en los Informes SS.IETA.DET.N°046/14; INFORME SS.ICF.N°004/01; INFORME.ICORAS.DCOR N°307/14 y correo electrónico de fecha 03 de Diciembre remitido por el Señor DERLIS PENAYO RAMÍREZ – Intendente de Estudios Técnicos y Actuariales a la Gerencia de Patrimonio y Logística, en atención a consultas realizadas a la firma **SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, se infiere que la mencionada firma cumple con los requisitos establecidos en el PBC.**

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado a la Firma **SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA** por ser la única oferta económica y la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "**Capacidad Legal**"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.
- ✓

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,66	1,92	1,61	1,73
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	0,54	0,47	0,57	0,53
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,15	0,32	0,13	0,20

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	CUMPLE	NO CUMPLE
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, que demuestren que las aseguradoras cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros de la Sección V:		
a) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.		
b) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la **Ley N° 827/96 "De Seguros"**, en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	
c) Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.		
d) Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Para la APERTURA DE OFERTAS, los oferentes deberán presentar Constancia emitida y suscripta por los Reaseguradores, cuyas participaciones en la cobertura de reaseguros facultativa del seguro de incendio, representen en conjunto más del 51% del total del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M.Best´s), y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. N° 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.		
e) Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.		
f) Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.	CUMPLE	
g) Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas		

presentadas por los participantes podrán ser negociadas. h) Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el B.C.P, si las hubiere. i) En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación. j) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. k) Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o Recepciones Finales de prestación de servicios similares a los ofertados, celebrados con el Estado Paraguayo y/o Sector Privado, del periodo comprendido entre los años (2009 al 2013), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado.		
a) Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. b) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. c) Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	CUMPLE	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	

A. Personas Jurídicas 1. Constancia de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo. 2. Patente municipal comercial o industrial, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente. 3. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial. 4. Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo. 5. El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	CUMPLE	

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 103/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 3ER. LLAMADO**", conforme al siguiente detalle:

SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA

LOTE Nº 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y SUPERIOR, FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE SEGUROS Y UAFGD

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Póliza de Seguro de Responsabilidad para funcionarios de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Seguros, Personal Directivo y Superior y Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósito.	Unidad	1	250.000.000	250.000.000

LOTE Nº 2: SEGURO DE GARANTÍAS JUDICIALES - SUSTITUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)	Precio Total (IVA INCLUÍDO)
1	Emisión de Pólizas de Seguro para Sustitución de Medidas Cautelares	Unidad	1	27.500.000	27.500.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del contrato será de un año, a partir de la emisión de la póliza.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General